



Juzgado Promiscuo de Familia del Circuito
Turbaco – Bolívar

EMPLAZAMIENTO

La presente Lista es fijada en el portal WEB de la RAMA JUDICIAL del Juzgado Promiscuo de Familia de Turbaco, conforme lo dispuesto por el artículo 523 del Código General del Proceso y del inciso tercero del artículo 9 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020

RADICACIÓN: 13836-31-84-001-2020-00148-00

PROCESO: VERBAL - IMPUGNACIÓN e INVESTIGACIÓN DE LA PATERNIDAD

DEMANDANTE: THALIZA EVA TABORDA ORTIZ

APODERADO: ROBIN CABARCAS ESPINOSA

DEMANDADOS: JOSÉ GINES DIAZ ESCOBAR y otro.

EMPLAZADOS: JOSÉ GINES DIAZ ESCOBAR

FECHA: AUTO DE FECHA QUINCE (15) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

ASUNTO: Emplazamiento del señor **JOSÉ GINES DIAZ ESCOBAR**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 1.143.329.156 expedida en Cartagena, en condición de demandado dentro del presente asunto, de conformidad con el inciso 3º del artículo 108 del Código General del Proceso.

Para efectos de la publicación se procederá conforme al inciso 3º del artículo 108 del Código General del Proceso, en armonía con el artículo 10 del Decreto 806 de 2020 el presente emplazamiento se hará únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 9º del Decreto 806 del 4 de junio de 2020, en razón a la naturaleza del proceso, los escritos de traslado se remitirán a los interesados a través del por el correo electrónico institucional J01prfturbaco@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Se fija portal WEB de la RAMA JUDICIAL del Juzgado Promiscuo de Familia de Turbaco, a las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del día ocho (8) de Noviembre de dos mil veintiuno (2021), se fija el presente Edicto.


KEYLA PATRICIA BERMEJO PADILLA

Firmado Por:

Keyla Patricia Bermejo Padilla
Secretario
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Turbaco - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f91bf41fb5f775d043363cbb05442a19082e1c72594fb2811efa5f7e5fc843e0

Documento generado en 07/11/2021 06:15:05 PM

República de Colombia



**Juzgado Promiscuo de Familia del Circuito
Turbaco – Bolívar**

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**